



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.708/2025

VISTO: El Oficio N°. 1184/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, Ref. solicita declarar de Interés Departamental la presentación del Libro "Mis ojos no eran míos" de la autora Lucía D'Angelo Spolita.

RESULTANDO: I) Que la Sra. Edil Katrina Finozzi, en uso de la banca, presentó a la Mesa exposición escrita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 22 y art. 77 lit. L del Decreto 6376/2008.

II) Que dicha solicitud fue tratada en la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género, quienes recibieron a la Sra. Edil proponente.

CONSIDERANDO: I) Que la obra "Mis ojos no eran míos" propone una mirada profunda y sensible sobre la experiencia de la autora, quien es discapacitada visual.

II) Que el libro de Lucía D'Angelo tiene referencias sobre la autonomía, la dignidad y la creación artística generando un aporte cultural, humano y de reflexión sobre la discapacidad.

III) Por las razones expuestas la Comisión Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género, recomienda su Declaración de Interés Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



DECRETO N°. 7.708/2025

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la presentación del Libro "Mis ojos no eran míos" de la autora Lucía D'Angelo Spolita.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, 4 de diciembre de 2025.

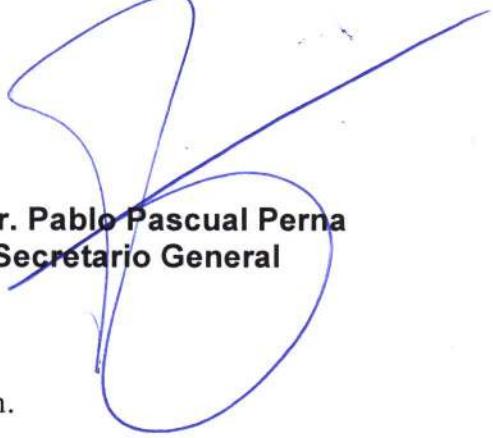
Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 31 en 31 Sres. Ediles presentes en Sala.

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.

Salto, 4 de diciembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.708/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

jm.


Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Expediente: 2025-41444

Salto, 29 de diciembre de 2025.

CÚMPLASE.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

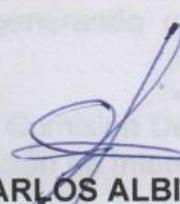
Cumplido, pase a Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, la Coordinación Cultura, la Biblioteca Municipal "Felisa Lisasola" y Oficinas de Genero y Generaciones, y Jurídica.

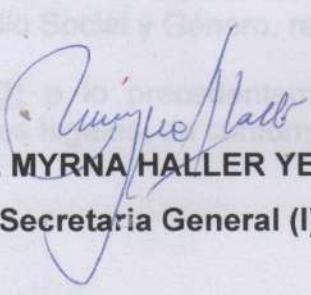
Fecho, archívese sin perjuicio.

III) Que el libro de Lucía D'Angelo, "Mujeres que hablan sobre la autonomía, la dignidad y la creación artística generando un espacio cultural humano y de reflexión sobre la discapacidad".

III) Por las razones expuestas, la Secretaría de Desarrollo Social y Genero, recomienda su festejo en el marco de la Feria del Libro.


DR. CARLOS ALBISU EMÉD

Intendente


Esc. MYRNA HALLER YEMINI

Secretaria General (I)

nsgc